



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00551 00**

Se REQUIERE nuevamente a las partes, para que den cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fecha 20 de abril de 2021, 12 de enero y 28 de marzo de 2022; esto es, que presenten liquidación del crédito actualizada, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C. G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma.

Se les concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, a efectos de que cumplan con el requerimiento efectuado.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c7c43bae1271101b9f446bc9d8f4b85bb621b440be150cfd1263523b22d86c3**

Documento generado en 25/04/2023 07:16:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>